



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 003 – HUC-2.011"

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, con fundamento en las facultades que le otorgan los Estatutos de la Empresa, El Estatuto Contractual de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe es una Institución pública prestadora de servicios de Salud del orden departamental, creada mediante Decreto No 895 del 29 de Diciembre de 2.004, con el objeto de prestar con el carácter de servicio público a cargo del Estado, los servicios de promoción de la salud, previsión de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el distrito de Cartagena; por lo que debe contar con los medios necesarios para garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que se le adjudica al momento de su creación.

Que la junta directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, mediante Acuerdo del 28 de Diciembre de 2.010, en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de la vigencia del 2.011, otorgó facultades al Gerente de la ESE para iniciar las actuaciones administrativas necesarias para la contratación de los servicios requeridos para brindar una atención con calidad a los usuarios, financiados con los recursos y fuentes aprobados para tal fin.

Que el servicio a contratar producto de la presente convocatoria es de vital importancia para el Hospital teniendo en cuenta que el personal en misión suministrado por el seleccionado es necesario para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, quienes desarrollaran sus actividades de acuerdo a los perfiles y las exigencias contenidas en el termino de referencia y de esta forma prestar el servicio esencial encomendado al Hospital Universitario del Caribe.

Que por tratarse de una necesidad cierta, evidente y permanente, la E.S.E Hospital Universitario del Caribe procedió a adelantar la Convocatoria Pública No. 003 de 2011, en aras de contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión, basado en la convocatoria Publica referenciada, para definir la mejor oferta económica para la entidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por el estatuto de contratación de la empresa, adoptado mediante acuerdo 005 de 2.006.

Que por las razones expuestas, se hizo necesario realizar la convocatoria pública No. 003 – HUC - 2011 en aras de garantizar el normal funcionamiento de las áreas administrativas y asistenciales del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Que la subgerencia Administrativa, ha proyectado el estudio previo para la contratación aquí señalada, así como las condiciones técnicas del proceso, consignadas en los términos de referencia respectivos; que fueron soportados presupuestalmente con la disponibilidad No. 0217 de Enero 03 de 2011 por valor de CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$4.160.000.000) M/C, situación que permite dar inicio al proceso contractual que con lleve a la celebración del contrato pertinente.



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 003 – HUC-2.011"

Que el día 13 de Febrero de 2.011, se procedió a publicar el aviso de prensa en el periódico denominado El Universal, publicando la invitación a participar de la convocatoria y los aspectos mas relevantes sobre los plazos y las etapas de la citada convocatoria pública 003 – HUC - 2011.

Que el día 14 de Febrero de 2011 se insertó en la Página Web de la entidad el término de referencia rector de la Convocatoria Pública No. 003 -HUC- 2011, cuyo objeto se concreta en contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión que desarrollarían los procesos y subprocesos asistenciales y administrativos de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, según las especificaciones, funciones y actividades que se describen en los capítulos 5 y 6 de los presentes términos de referencia y las adendas incorporadas a los términos de referencia; previa proyección del estudio de conveniencia y análisis de oportunidad; cumpliendo en esta medida con lo establecido en el Estatuto Contractual de la Empresa.

Que el día 28 de Febrero de 2011, se cerró la Convocatoria Pública relacionada en este acto administrativo presentándose la propuesta de **GENTE A SU SERVICIO LTDA**, para su evaluación.

Que para adelantar el proceso de evaluación de las propuestas relacionadas, el Sr. Gerente procedió mediante Resolución a conformar el comité evaluador, integrado por un grupo interdisciplinario de personas para realizar los estudios de los aspectos, técnico, económicos y jurídicos, conforme a los parámetros y factores objetivos que se establecieron en los términos de referencia y de esta manera seleccionar la propuesta mas conveniente para la entidad.

Que hecha la evaluación, según lo indican los términos de referencia se dieron los resultados que se anexan al presente acto administrativo para que hagan parte integral del mismo.

Que la verificación de los aspectos jurídicos de la propuesta presentada, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA	OBSERVACIONES
1. GENTE A SU SERVICIO LTDA.	Habilitado	Hábil Jurídicamente por cumplir con los requisitos exigidos en el término de referencia, y en tal sentido podrá ser evaluado técnica y económicamente.

Que posterior a la evaluación jurídica se realizo la evaluación de la propuesta en los aspectos financieros y técnicos con los siguientes resultados:

Evaluación económica:

Criterios de Calificación	Calificación/ Puntos
---------------------------	----------------------

**RESOLUCION No _____ de 2.011**

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 003 – HUC-2.011"

a) Puntuación sobre el menor valor de la propuesta	El máximo puntaje es de 100 puntos y lo obtendrá quien ofrezca el menor valor de la propuesta total; y a los demás se les calificará proporcionalmente en forma decreciente mediante la aplicación de regla de tres simple.	100
b) Puntuación sobre el menor valor en el porcentaje de administración	El máximo puntaje es de 100 puntos y lo obtendrá quien ofrezca el menor porcentaje de administración; y a los demás se les calificará proporcionalmente en forma decreciente mediante la aplicación de regla de tres simple	100
Total puntos obtenidos		200

Evaluación técnica:

ASPECTO A VALORAR	OBSERVACION	PUNTAJE ASIGNADO
Para su evaluación se tomará en consideración: La experiencia acreditada con las certificaciones que se solicitan, se realizará por parte del comité evaluador y se calificarán entre una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones; en el caso de que presenten más de cuatro (4) certificaciones, se tendrán en cuenta las de mayor valor. Este aspecto otorgará puntaje a los oferentes que certifiquen mayores valores así: El proponente que presente entre una (1) y hasta cuatro (4) certificaciones con el lleno de los requisitos, con la mayor sumatoria de valores facturados, siempre y cuando sea superior al 100% del presupuesto oficial de esta Convocatoria, obtendrá una calificación de 200 puntos. Las restantes ofertas recibirán puntajes distribuidos en forma proporcional a los valores acreditados. EL HOSPITAL se reserva el derecho a la confirmación de las mismas.	SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS SEGÚN CERTIFICACIONES: \$14.862.332.200.00	200



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 003 – HUC-2.011"

El proponente que aporte certificación suscrita por representante legal de la IPS usuaria, donde se acredite el suministro de personal específico en los servicios de central de mezclas, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, central de esterilización, medicina general de urgencias; será acreedor de asignación de este puntaje.	A folio 21 presenta Certificación expedida por la Subgerente Administrativa de la ESE Hospital Universitario del Caribe, en el cual manifiesta que la firma GENTE A SU SERVICIO LTDA., ha prestado los servicios de suministro de personal a la institución desde el 17 de febrero de 2009 hasta la fecha en virtud de la ejecución de los diferentes contratos suscritos para el efecto. En el marco de dicha ejecución viene suministrando personal específico en los servicios de central de mezclas, servicios farmacéuticos, laboratorio clínico, centra de esterilización y medicina general de urgencias.	150
El proponente que ofrezca y acredite contar con software de nomina que permita conocer y controlar los gastos de nomina y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la misma, se le asignarán 50 puntos	A folio 77 presenta certificación de Software de Nómina	50
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO:		400

Que una vez dados a conocer los resultados de la verificación jurídica, económica y técnica, arrojando como resultado, que la firma GENTE A SU SERVICIO LTDA obtuvo el puntaje necesario para ser adjudicada la presente convocatoria, y de esta forma sugerirle su elección a la Gerencia, en consideración a que cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria No 003-HUC-2.011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 003 – HUC – 2011, al Proponente: **GENTE A SU SERVICIO LTDA**, relacionada en la evaluación técnica, económica



RESOLUCION No _____ de 2.011

"Por medio de la cual se adjudica la convocatoria No 003 – HUC-2.011"

y en los aspectos jurídicos, como la propuesta indicada de conformidad con los términos de referencia, y la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena la celebración del contrato a que haya lugar, teniendo en cuenta los parámetros consignados en el término de referencia rector de la convocatoria objeto de adjudicación en éste acto; la propuesta presentada por el oferente seleccionado, y el presupuesto general asignado; para lo cual, la Subgerente administrativa, de conformidad con las proyecciones realizadas, procederá a determinar el monto a contratar con el seleccionado. Parágrafo: En todo caso, la sumatoria del valor del contrato a celebrar, no podrá superar los CUATRO MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$4.160.000.000) M/C M/C apropiados en la disponibilidad presupuestal No. 0217 del 03 de Enero de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente favorecido, y publicarla en la página Web de la entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, el día 09 días del mes de marzo de 2011

WILMAN HERRERA CASTAÑO
Gerente

C. C. Exp. Convocatoria Pública 003 – HUC – 2011.

Avalado por comité evaluador:

1. aspectos técnicos y financieros:
Javier Rodríguez Benítez
Pablo Martínez

2. Verificación Jurídica:
Manuel Ramírez Mejía
Félix Martínez Martínez
Gustavo Arrieta Vergara